

DECRETO N° 084/08

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2230/08, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza de Creación del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, derogando las Ordenanzas N°/s 1389/00 y 2056/07;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2103/08 sancionada por Resolución N° 2230/08 de fecha 12 de junio de 2008 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de junio de 2008.-

Firmado: JUAN A. CALDERATO
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL